11

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

777

Lo pienso bien y sino me de lisencia para que yo respondo en las peticiones lo que sintiere en la materia y sal gamos por donde podamos y a ayude Dios al que mas justicia tenga Guarde a Vm como puede y deseo Murcia Julio 10 de 1649 A menor de Vm Juan de torres

Menos

Pasqual Segado

Cauildo extraordinario

En la ciud de Cartagena en doze dias del mes de Julio de mill seiscientos y quarenta y cinco años se juntaron a cauildo extraordinario los señores licenciado Don Geronimo de guzman alcalde m.or della fran.co alvares Don Julian Baez, Don Luis Garcia, Juan de loyca, hernando Ximenez y Don Diego bienuenguid regidores y hu to. acordaron lo siguiente

Colacion y balcon de la ciudad

La ciudad acuerda se gasten trecientos reales en el valcon que se a de hazer en sus casas para ver los toros que se corren en la plaça publica por particulares y porque a de estar en publico conuiene que este con el lusimiento que a acostumbrado los ciento y cinquenta para el dho balcon y los otros ciento y cinquenta para colacion